



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1991

Número 263

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto número 104/1991, de siete de noviembre, por el que se delimitan las funciones en las Áreas de Salud de los funcionarios del Cuerpo de Matronas de Áreas de Salud.

6883

3. Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Iberdrola II, S.A.

6884

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.

6884

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 21 de octubre de 1991 relativa a modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Las Torres de Cotillas en el paraje «Huerta de San Pedro». Promovido por don José y don Eusebio Gómez Ramón. Expte. 22/90, recurso 187/90 de planeamiento.

6885

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 23 de octubre de 1991 relativa a Modificación al Plan General de Cieza, que afecta al polígono de actuación en Sanz-Orrio. Promovida por el Ayuntamiento. Expte. 22/91 de Planeamiento.

6885

Anuncio del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 10 de octubre de 1991, relativo a la Modificación del Plan General de Murcia, promovida por el Ayuntamiento, que afecta a la reclasificación de unos terrenos en Santo Ángel. Expte. 67/88 —888— de Planeamiento.

6885

Anuncio del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 10 de octubre de 1991, relativo a la Modificación del P.G.O.U. de Yecla (fase I. Modificación número 1) que afecta a la variante y parque urbano, promovida por el Ayuntamiento. Expte. 6/91 de Planeamiento.

6886

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio. Información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de cantera Secretaría I, en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

6886

Anuncio. Información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de cantera Manusa II, en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Cehegín.

6886

Anuncio. Información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de cantera Manusa I, en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Cehegín.

6886

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Dejar sin efecto Resoluciones expedientes de expulsión de ciudadanos extranjeros.

6887

Expediente sancionador número 2.485/91.

6887

Notificación por edicto.

6887

2. Autoridades y Personal

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Hacienda Especial de Murcia. Notificación.	6888
Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de empresas del Régimen General, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de Ignorado domicilio.	6892

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 0236/91.	6893
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 0318/91.	6893
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Autos número 28/90.	6894
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.254/90.	6894
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 149/88.	6895
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Expediente número 1/91.	6895
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos número 1.096/1990.	6896

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN JAVIER. Convocatoria y bases para la provisión de dos plazas de Ayudante de Mantenimiento y Obras en La Manga.	6897
LORCA. Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación 5.2.1. del P.G.O.U. de Lorca.	6898
MOLINA DE SEGURA. Consejo Municipal de Bienestar Social. Expediente de transferencia de créditos número 2 del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Bienestar Social de 1991.	6898
CARAVACA DE LA CRUZ. Aprobación de Ordenanzas Fiscales para 1992.	6899
CARAVACA DE LA CRUZ. Devolución de fianza a la empresa Ferysan, S.A.	6899
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono 3.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.	6899
MULA. Presupuesto Municipal de esta entidad y el Presupuesto del Organismo Autónomo.	6900
MURCIA. Nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).	6901
MURCIA. Nuevo de cuadro de tarifas del Servicio de Conservación de contadores de agua que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).	6901
MURCIA. Concesión de redacción de proyecto, construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en calle Moncaya y Dallas (barrio de Santa María de Gracia).	6901
MURCIA. Concesión de redacción de proyecto, construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en San Antón, entre calle Emigrante y Abderramán II.	6902
MURCIA. Concesión de redacción de proyecto, construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en Avenida de la Fama.	6902
MURCIA. Concesión de redacción de proyecto, construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en calle Prolongación Alameda de Capuchinos.	6902
MURCIA. Ampliar el Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento.	6902
ABANILLA. Expediente de cesión del inmueble «Casa de la Falange», para la construcción de un Centro de Salud.	6902
ABANILLA. Modificación de tributos locales.	6903
TOTANA. Licencia para industria de instalación de taller de carpintería metálica, en calle Virgen de Begoña, s/n.	6903
LORCA. Devolución de garantías al contratista «Electricidad La Hoya, S.A.L.».	6903
LORCA. Devolución de garantía definitiva a «Sebastián Parra Sánchez».	6903
YECLA. Licencia para venta al por mayor de productos alimenticios, en polígono Industrial Urbayecia, parcela 7, manzana «B».	6903
SANTOMERA. Legalización de heladería, en calle Isabel la Católica, Siscar.	6903
MURCIA. Licencia para bar, en calle Mayor, número 188, Sangonera la Verde.	6903
ULEA. Modificación de Ordenanzas Fiscales.	6904
ULEA. Impuesto sobre Actividades Económicas.	6904
ÁGUILAS. Notificación de pago liquidación número 1.403/91.	6904
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta menor de prendas de vestir, en calle Simancas, 23.	6904

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

DISPONGO:

12051 DECRETO N.º 104/1991, de siete de noviembre, por el que se delimitan las funciones en las Áreas de Salud de los funcionarios del Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

El completo desarrollo de las actividades de Atención Primaria de Salud en el primer nivel asistencial, necesita que el Equipo de Atención Primaria cuente con la existencia de profesionales, especialmente formados en determinados aspectos de la Salud, que apoyen el trabajo de equipo y colaboren en alcanzar el máximo grado de desarrollo de las actividades que tienen encomendadas.

Estas Unidades de Apoyo a los Equipos de Atención Primaria fueron definidas en el Decreto 53/1989, de 1 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General de funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, definiéndose a las Matronas como profesionales pertenecientes a las Unidades de Apoyo a los Equipos de Atención Primaria.

Posteriormente y con el objeto de optimizar los recursos existentes de estos profesionales sanitarios y realizar su adscripción a las Áreas de Salud, la Disposición Adicional Novena de la Ley 11/90, de 26 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creó el Cuerpo de Matronas de Áreas de Salud, como adecuado instrumento para realizar las actividades propias de unidades de apoyo a los Equipos de Atención Primaria.

El presente Decreto, delimitador de las funciones en las Áreas de Salud de los funcionarios del Cuerpo de Matronas de Área de Salud, no afecta al régimen jurídico y retributivo de este personal, hasta que por Decreto se fije su régimen jurídico aplicable a que se refiere el párrafo tercero del apartado cuarto de la Disposición Adicional Novena antes citada.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Sanidad y a propuesta de la Consejería de Administración Pública e Interior, visto el informe del Consejo Regional de la Función Pública, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión del día 7 de noviembre de 1991,

Artículo 1

Las Matronas de Área de Salud desarrollarán en la Zona o Zonas de Salud que tengan adscritas, como Unidades de Apoyo a los equipos de Atención Primaria, funciones asistenciales, de promoción de salud, de gestión, de formación y de investigación, dentro de los Programas de Salud de la Mujer y del Niño de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyas bases serán reguladas por la Consejería de Sanidad.

Artículo 2

1. Las Matronas de Área de Salud, estarán adscritas, dentro de cada una de ellas, a la Zona o Zonas de Salud donde radique la actividad principal que desarrollan, sin perjuicio de que puedan, por necesidades del servicio desarrollar sus actividades dentro del ámbito territorial del Área de Salud en la que se ubiquen.

2. La adscripción a la Zona o Zonas de Salud a que se refiere el apartado anterior, se realizará en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Lo dispuesto en presente Decreto no será de aplicación a las Matronas Titulares transferidas como funcionarias en propiedad si así lo solicitan en el plazo de 20 días naturales, respetándoseles todos los derechos adquiridos.

Segunda

En lo no previsto expresamente en este Decreto, el régimen jurídico y retributivo aplicable al personal integrado en este Cuerpo será el vigente para los sanitarios locales.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de noviembre de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Fomento

11706 Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica: Reestructuración de la línea aérea de media tensión de 20 KV. «Yéchar».

- a) Peticionario: Iberdrola II, S.A..
- b) Domicilio: Avda. General Primo de Rivera, 7.
- c) Lugar de establecimiento: Totana.
- d) Término municipal afectado: Totana.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- f) Presupuesto: 6.585.966 pesetas.
- g) Línea eléctrica: Origen: L.A.M.T. 20 KV. al C.T.A. Lajarín. Final: Paraje de «Yéchar». Longitud: 2.340 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-56. Aisladores: Cadenas anclaje y suspensión. Apoyos: Metálicos.
- h) Expediente N.º AT-15.537.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 19 de septiembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.

11854 Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente N.º AT-15.118 incoado en esta Dirección General a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de electrificación línea aérea de media tensión «Los Carrillos», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Abanilla.
- c) Término municipal: Abanilla.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Origen: Línea aérea de media tensión Abanilla. Final: Línea aérea de media tensión Los Carrillos. Longitud: 4.425 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-110. Aislamiento: Cadenas de anclaje. Apoyos: Metálicos.
- f) Presupuesto: 12.585.916 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, a 26 de noviembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

12027 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 21 de octubre de 1991 relativa a modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de las Torres de Cotillas en el paraje «Huerta de San Pedro». Promovido por don José y don Eusebio Gómez Ramón. Expte. 22/90, recurso 187/90 de planeamiento.

Con fecha 21 de octubre de 1991 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Las Torres de Cotillas en el Paraje «Huerto de San Pedro», promovida por el mismo Ayuntamiento, debiendo ajustarse en su desarrollo y ejecución a lo establecido en la legislación de carreteras, debiendo contarse con la autorización expresa del Organismo titular de la misma y como una única unidad de actuación, delimitada conforme se indica en el informe transcrito en el último antecedente de hecho.

Segundo

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de octubre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.

12028 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 23 de octubre de 1991 relativa a Modificación al Plan General de Cieza, que afecta al polígono de actuación en Sanz-Orrio. Promovida por el Ayuntamiento. Expte. 22/91 de Planeamiento.

Con fecha 23 de octubre de 1991 el Excmo. Sr. Conse-

jero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Aprobar definitivamente —a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera de esta Orden Resolutoria— la Modificación al Plan General de ordenación Urbana de Cieza, que afecta a la delimitación del Polígono de Actuación en Sanz-Orrio, promovida por el Ayuntamiento.

Segundo

Que deberá el Ayuntamiento, una vez incorporada la subsanación de las deficiencias al Proyecto, remitir el correspondiente Refundido a esta Administración Regional para su constancia y Toma de Conocimiento por el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, al que se faculta desde esta Resolución para dicho fin.

Tercero

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Cieza y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de octubre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.

12029 ANUNCIO del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 10 de octubre de 1991, relativo a la Modificación del Plan General de Murcia, promovida por el Ayuntamiento, que afecta a la reclasificación de unos terrenos en Santo Ángel. Expte. 67/88 —888— de Planeamiento.

Con fecha 10 de octubre de 1991 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Murcia, promovida por el Ayuntamiento, que afecta a la reclasificación de unos terrenos en Santo Ángel a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Cuarta del acuerdo.

El Ayuntamiento, una vez subsanadas las mismas, deberá remitir a esta Administración Regional el correspondiente Refundido, para su constancia y oportuno diligenciado de aprobación definitiva.

Contra el precedente Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de su publicación con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 24 de octubre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

12030 ANUNCIO del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 10 de octubre de 1991, relativo a la Modificación del P.G.O.U. de Yecla (fase I. Modificación número 1) que afecta a la variante y parque urbano, promovida por el Ayuntamiento. Expte. 6/91 de Planeamiento.

Con fecha 10 de octubre de 1991 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acordó aprobar definitivamente la Modificación del P.G.O.U. de Yecla (fase I. Modificación número 1) que afecta a la Variante y Parque Urbano, promovida por el Ayuntamiento de Yecla, a reserva de la subsanación de las deficiencias consistentes en incorporar al proyecto las determinaciones señaladas en los informes de la Confederación Hidrográfica del Segura y Demarcación de Carreteras del MOPU recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera.

El Ayuntamiento deberá remitir el Refundido de esta Modificación a la Administración Regional, facultando al Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial para su toma de conocimiento.

Contra el precedente Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de su publicación con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 24 de octubre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

12031 ANUNCIO. Información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de cantera Secretaria I, en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Am-

biental correspondiente al proyecto de Cantera Secretaria I, en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

El Estudio estará a disposición del público durante el plazo de 30 días en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta.

Concluido este trámite se realizará la declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el Proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ejecutarse.

Murcia, 23 de octubre de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.

12032 ANUNCIO. Información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de cantera Manusa II, en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de Manusa II, en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Cehegín.

El Estudio estará a disposición del público durante el plazo de 30 días en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3.ª planta.

Concluido este trámite se realizará la declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el Proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ejecutarse.

Murcia, 23 de octubre de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.

12033 ANUNCIO. Información pública del Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de cantera Manusa I, en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de Manusa I, en los términos municipales de Caravaca de la Cruz y Cehegín.

El Estudio estará a disposición del público durante el plazo de 30 días en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3.ª planta.

Concluido este trámite se realizará la declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el Proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ejecutarse.

Murcia, 23 de octubre de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 12092

Derechos Ciudadanos

Esta Delegación del Gobierno, como consecuencia de la solicitud de la Comisión creada para la Regularización de Trabajadores Extranjeros, según el Acuerdo del Consejo de Ministros del 7-6-91, y teniendo en cuenta que en todos los casos los expedientes se basaron en los Apartados A) y B) del Artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, ha decidido dejar sin efecto las Resoluciones de los expedientes de expulsión de los ciudadanos extranjeros siguientes:

- Kaf Allal
- Lakhlifi Mohamed
- Bougataya Hamel
- Bouzarouata Mohamed
- Abdelkader Boughffour
- Maoas Abdellah
- Oubia Mohamed
- Sayadi Achachi
- Chafik Abdelaziz
- Bougtrib Mohamed
- Zegoudi Hassan
- Lyamini Mostafa
- Wahbi Nouredine
- Wang Zhen
- Echajri Daddour
- Arif Taoufik
- Mohuib Mohamed
- Bouharaoui Abdelkim
- Ba Mame Gor
- Dioug Madou
- Ghadifa Larui

Notifíquese esta Resolución a los interesados a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de noviembre de 1991.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 892)

Número 11812

Expediente sancionador número 2.485/91

Por el presente se hace saber a don Alfonso Moreno Díaz, cuyo último domicilio conocido es Senda de Granada, 57, Espinardo (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presente infracción del artículo 6.i del Regimiento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» 25-9-81), concediéndose en trámite de audiencia un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que dispongan, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 30 de octubre de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 874)

Número 11963

Notificación por edicto

Por el presente se hace saber a don Isidoro Cuesta Carmona, cuyo último domicilio conocido es calle Los Pascuales, 33, Calasparra (Murcia), por infracción del artículo 293.1, epígrafe 11 del R.D. 1.211/90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres («B.O.E.» 8-10-90) le ha sido impuesta una multa de siete mil pesetas, según el artículo 295.1 del citado texto legal.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia a 4 de noviembre de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 886)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11462

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda Especial de Murcia

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia,

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiéraseles mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 97, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado; será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme a lo dispuesto en el citado texto legal».

Número	Nombre y apellidos	Concepto	Importe
91/0001942	Agroexportadora Preto, S.A.	IRPF	2.068.780
90/0007699	Alarcón Guerrero, José Antonio	Int. demora	2.712
90/0007698	Alarcón Guerrero, José Antonio	Inte. demora	2.640
91/0002627	Alcaraz Munuera, Juan Eusebio	Tráfico	24.960
91/0003723	Aquiles Seguridad, S.L.	Mt. Trabajo (R. Event.)	61.200
91/0002796	Armero Hernández, Rafael	Tráfico	6.000
91/0000931	Armero Thomas, Pedro Antonio	Juan Ptos. (Balears)	2.400
91/0002647	Aroca Costa, Francisco	Tráfico	6.000
91/0004585	Artesanía del Belén, S.L.	Ingr. fuera plazo	72.169
91/0002406	Aznar Ardois, Federico	Mt. Trabajo (R. Event.)	601.200
91/0001106	Belluga Tortosa, Jesús	Mt. Interior (R. Event.)	12.000
90/0007576	Bermejo Flores, José Antonio	Inte. demora	3.773
91/0001966	Boal Alvarez, Jaime	Tráfico	6.000
90/0007494	Bofer, S.A.	Int. demora	9.479
90/0007545	Bonet Mancheño, Miguel	Inte. demora	10.907
91/0002559	Bosqued Franco, Fernando	Tráfico	30.000
90/0006984	Buendía Jiménez, José Antonio	Inte. demora	4.463
90/0006326	Bueno Macanás, Francisco	Inte. demora	3.481
91/0002384	Calero Rodríguez, Eduardo	Mt. Trabajo (R. Event.)	12.000
90/0008247	Campillo Saura, Joaquín	IRPF actas inspección	33.568
91/0002884	Cano Sánchez, José Ángel	Tráfico	60.000
91/0002207	Cánovas Gómez, Manuel	Tráfico	120.000
91/0001872	Capel Gálvez, Joaquín	Tráfico	6.000
90/0006358	Carbonell Albarracín, Carmelo	Inte. demora	12.566
91/0001227	Carbonell Albarracín, Juan José	Mt. Interior (R. Event.)	12.000
91/0001259	Carbonell Mira, Juan	Mt. Interior (R. Event.)	18.000
91/0008307	Carmona Imbernón, José Antonio	Int. demora	4.415
91/0002374	Carmona Ruiz, María del Carmen	Tráfico	18.000
91/0003903	Cascales Tarazona, Miguel	Tráfico	30.000
91/0002245	Cerdá Mico, Vte. José	Tráfico	30.000
91/0000700	Cerreto Grao Pascual, Sandro	Tráfico	6.000
91/0003664	Cidesmu, S.A.	Mt. Trabajo (R. Event.)	12.000
91/0000595	Conesa Guillén, Antonio	Tráfico	1.200
91/0002409	Conesa Soto, Diego	Mt. Trabajo (R. Event.)	1.800.000
90/0007604	Conesa y Cánovas Comercial, S.A.	Inte. demora	6.744
90/0007605	Conesa y Cánovas Comercial, S.A.	Int. demora	9.475
90/0007606	Conesa y Cánovas Comercial, S.A.	Int. demora	9.475
90/0007607	Conesa y Cánovas Comercial, S.A.	Int. demora	8.066
90/0007985	Construcciones Dos Reinos, SCL	Sanc. Trib.	21.600
90/0006318	Cortés Fernández, Josefa	Tráfico	12.000

Número	Nombre y apellidos	Concepto	Importe
91/0001117	Cortés Jiménez, Francisco	Mt. Interior (R. Event.)	6.000
91/0001332	Cortés Jiménez, Francisco	Mt. Interior (R. Event.)	14.400
91/0001103	Cortés Moreno, Alfonso	Mt. Interior (R. Event.)	9.600
90/0007569	Corvi Márquez, Alejandro	Inte. demora	18.672
90/0017976	Correas Fernández, José	Tráfico	2.400
91/0002136	Cruz Alfaro, Juan Francisco	Inte. demora	3.022
90/0016090	De Paco Escobar, José Carlos	Tráfico	3.000
90/0016089	De Paco Escobar, José Carlos	Tráfico	12.000
91/0003067	De Santos Roca de Togores, Luis	Tráfico	6.000
91/0000460	Díaz Hernández, Antonio	Tráfico	6.000
90/0017946	Dólera López, Antonio Joaquín	Tráfico	2.400
91/0001975	Domingo Alcaraz Pérez Saura y otro, C.B. *	IRPF	644.417
91/0003751	Egea Martín, Ricardo Alfonso	Tráfico	60.000
90/0007239	Egea Sáez, José María	Licencia fiscal	47.580
91/0002085	Escudero Gutiérrez, José Antonio	Tráfico	36.000
90/0008261	Escuela P. de Maniqués e Imagen	Int. demora	2.448
90/0008310	Espín Gallego, Mariano	Int. demora	543
91/0003740	Estévez Pachón, Marcial	Tráfico	6.000
91/0003741	Estévez Pachón, Marcial	Tráfico	6.000
91/0000850	Estévez Pachón, Marcial	Tráfico	60.000
91/0001902	Estructuras Espal, S.L.	Licencia fiscal	47.580
91/0002996	Fernández Cortés, Antón	Tráfico	6.000
90/0007501	Fernández Delgado, Mariano	Inte. demora	8.047
91/0001155	Fernández Fernández, Juan	Mt. Interior (R. Event.)	12.000
90/0008193	Fernández Garrido, Pedro	Licencia fiscal	18.502
91/0001875	Fernández Hernández, Juan José	Tráfico	18.000
90/0007215	Fernández Moreno, Luis	Licencia fiscal	13.594
91/0000577	Fernández Planes, Manuel	Tráfico	6.000
91/0000501	Fernández Santiago, Indalecio	Tráfico	18.000
91/0002306	Fortuny Morato, Fco. Javier	Tráfico	60.000
91/0000770	Frutos Pérez, David	Tráfico	6.000
91/005680	Fuensanta Abellán Sotomayor y otro, C.B.	Licencia fiscal	48.482
90/0017768	Fuster Manresa, Fernando	Tráfico	18.000
90/0007608	Galera Díaz, Juan José	Inte. demora	4.814
90/0017833	Galiano García, M. ^a Concepción	Tráfico	42.000
91/0002917	Gambín Hernández, Domingo	Tráfico	6.000
91/0004205	García Abril, Julio	Tráfico	6.000
90/0007615	García García, Yolanda	Int. demora	5.112
91/0002029	García Hernández, José Antonio	Tráfico	48.000
91/0002361	García López, Ginés	Tráfico	18.000
91/0002130	García López, José Carlos	Tráfico	18.000
91/0004397	García Muñoz, Francisco	IRPF	28.325
90/0007729	García Muñoz, Francisco José	Int. demora	6.587
91/0000519	García Navarro, M. ^a Dolores	Tráfico	9.600
90/0007943	G. Asociada Trabajos Telef., S.A.	Sanción Trib.	18.000
90/0006330	Gil López, Víctor Manuel	Int. demora	5.184
91/0001242	Gil Sánchez, Feliciano	Mt. Interior (R. Event.)	8.400
91/0002132	Giner Ponce, Francisco	Tráfico	30.000
91/0002258	Gómez Fernández, Juan Gabriel	Tráfico	6.000
90/0006437	González Espinosa, José Luis	Mt. Interior (R. Event.)	2.400
90/0015620	González Hernández, Margarita	Tráfico	12.000
90/0016827	Guillén Cascales, Manuel	Tráfico	9.600
91/0004209	Hernández Armand, Regino	Tráfico	48.000
91/0002907	Hernández Fernández, Jesús	Tráfico	6.000
90/0007529	Hernández García, Josefa	Int. demora	9.600
91/0005235	Hernández Guirao, Antonio	Tráfico	6.000
91/0002583	Hernández Pardo, Emilio	Tráfico	19.200
91/0000846	Hernández Quereda, Francisco	Int. demora	5.291
90/0007504	Hernández Ruiz, Pedro	Inte. demora	4.891

Número	Nombre y apellidos	Concepto	Importe
91/0005267	Herrera Gil, Francisco	Tráfico	19.200
91/0004908	Hidalgo Aguilera, Pedro	Tráfico	6.000
91/0000661	Hurtado Rada, Manuel	Tráfico	6.000
90/0007921	Ibérica de Promociones y C., S.A.	Mt. Trabajo (R. Event.)	60.000
91/0001246	Illán Saavedra, Francisco	Mt. Interior (R. Event.)	18.000
90/0007616	Inmobiliaria Beransa, S.A.	Int. demora	13.320
90/0007618	Inst. Telecomunic. de Lev, S.A.	Int. demora	270.874
90/0018948	Jiménez López, Miguel Antonio	Tráfico	2.400
90/0007704	José J. Gómez Yelo y otro, C.B.	Int. demora	12.668
91/0002325	Julián Pina, Francisco	Tráfico	18.000
90/0007509	Laboratorios Hersan, S.L.	Int. demora	2.930
90/0007583	Ladrón de Guevara Mellado, J. A.	Int. demora	3.904
90/0007672	Lara España, Matilde	Int. demora	17.999
91/0005142	Lara Ruiz, Mariano	Tráfico	36.000
91/0002184	Laurero Gutiérrez, Francisco	Tráfico	60.000
90/0006080	Liaño Bascuñana, M. Francisca	IRPF	2.742
91/0002550	López Aroca, Juan Antonio	Tráfico	60.000
90/0006332	López Bermúdez, Francisco	Int. demora	24.406
90/0003913	López Hernández, Fco. Miguel	Int. demora	7.415
90/0003912	López Hernández, Fco. Miguel	Int. demora	3.600
90/0008053	López Muñoz, Juan	San. Trib.	18.000
91/0000628	López Sánchez, Sergio	IRPF	23.443
90/0007511	López Sierra, Rafael	Int. demora	23.342
91/0001286	Lorca Cámara, Juan Antonia	Mt. Interior (R. Event.)	4.800
90/0007622	Lorenzo Lemos, Amador	Int. demora	3.422
90/0003914	Lozano Herrero, Manuel	Int. demora	3.312
90/0007590	Lucas Díaz, Juan de Dios	Int. demora	3.238
90/0006736	Lucas Fuentes, M.ª del Carmen	Tráfico	600
90/0004800	Lucas López, Francisca	Int. demora	2.402
91/0003022	Luque Martínez, Fco. José	Tráfico	12.000
90/0006950	Lloret Garres, M.ª Teresa	Licencia fiscal	12.925
90/0007713	Maderas Campoverde, S.A.	Int. demora	7.098
90/0007714	Maderas Campoverde, S.A.	Int. demora	6.084
91/0004778	Maderas Ginés Francés, S.A.	Int. demora	45.037
90/0013380	Madrigal Gómez, Antonio Luis	Tráfico	1.200
90/0013379	Madrigal Gómez, Antonio Luis	Tráfico	2.400
91/0003032	Manzano Martínez, Manuel	Tráfico	6.000
90/0006210	Marín Viguera, Pedro Antonio	Mt. Transportes (Serv. Télex)	408
87/0028615	Martínez Abellán, Juan	Rec. Event.	60.000
91/0002229	Martínez Gómez, Ángel	Int. demora	5.188
90/0007678	Martínez Lázaro, Diego	Int. demora	5.092
90/0019022	Martínez López, M.ª Carmen	Tráfico	6.000
91/0000582	Martínez Mateo, Manuel	Tráfico	6.000
90/0007514	Martínez Molina, Antonio	Int. demora	4.939
90/0019175	Martínez Molina, José	Tráfico	30.000
90/0002172	Martínez Moreno, Andrés	Int. demora	4.523
90/0002224	Martínez Muñoz, José	Int. demora	4.890
90/0008209	Martínez Nicolás, Francisco	Licencia fiscal	35.994
91/0001099	Martínez Nicolás, Francisco	Mt. Interior (R. Event.)	12.000
90/0007548	Martínez Sánchez, Antonio	Int. demora	2.872
90/0006100	Mateos Soriano, Concepción	IRPF	24.737
90/0002173	Matilla Bento, Gonzalo	Int. demora	9.004
90/0000680	MC Fruit Export, S.A.	Int. demora	27.852
90/0007517	Mifercon, S.A.	Int. demora	9.755
91/0002526	Molina Martos, Esteban	Tráfico	6.000
91/0004257	Mompeán Ríos, Pedro	Licencia fiscal	11.327
91/0001199	Moreno Fernández, Antonio	Mt. Interior (R. Event.)	8.400
91/0003142	Navarro Solano, Juan Carlos	Tráfico	12.000
91/0001124	Montalt Roig, Vicente Luis	Mt. Interior (R. Event.)	12.000
90/0004279	Morales López, José	Int. demora	6.274

Número	Nombre y apellidos	Concepto	Importe
90/0007552	Moya Viñegla, José	Int. demora	41.402
90/0008179	Muñoz del Pozo, José Luis	Licencia fiscal	16.037
91/0000081	Murciana Recreativos y Elec., S.A.	Tasas juego	75.000
91/0000080	Murciana Recreativos y Elec., S.A.	Tasas juego	75.000
91/0000079	Murciana Recreativos y Elec., S.A.	Tasas juego	75.000
91/0000078	Murciana Recreativos y Elec., S.A.	Tasas juego	75.000
91/0000077	Murciana Recreativos y Elec., S.A.	Tasas juego	75.000
91/0000076	Murciana Recreativos y Elec., S.A.	Tasas juego	75.000
90/0002081	Navarro Azorín, Juan Manuel	Int. demora	2.884
90/0007595	Navarro Font, Jaime	Int. demora	4.738
90/0006046	Norte López, Carmen	Licencia fiscal	395
91/0002161	Orenes Rodríguez, Emilio	Tráfico	6.000
89/0004569	Ortiz Mármol, José	IRPF	4.800
90/0007744	Pastydir, S.A.	Int. demora	11.051
90/0007743	Pastydir, S.A.	Int. demora	12.799
90/0007742	Pastydir, S.A.	Int. demora	13.877
91/0000561	Peñas Sánchez, Diego	Tráfico	12.000
91/0000610	Pérez Buitrago, Juan Manuel	Tráfico	6.000
90/0006365	Pérez Fernández, Gerardo	Int. demora	4.469
91/0004218	Pérez Mulero, Manuel	Tráfico	30.000
91/0004023	Pérez Peñalver, Pedro	Tráfico	6.000
90/0019058	Pérez Santiago, José	Tráfico	24.000
90/0019057	Pérez Santiago, José	Tráfico	6.000
91/0001167	Pina Latorre, Andrés	Mt. Interior (R. Event.)	12.000
91/0004360	Pinturas Costa Cálida	Licencia fiscal	38.065
90/0007422	Plaza Pérez, Benjamín	IRPF	20.452
90/0003917	Podio González, M.ª Llanos	Int. demora	4.769
90/0003916	Podio González, M.ª Llanos	Int. demora	3.745
91/0000683	Promociones y Producciones, S.L.	Int. demora	5.248
91/0000103	Promovega, S.A.	Actos jurídicos	452.858
90/0007533	Propietarios Torre, S.C.L.	Int. demora	8.040
90/0016592	Puche Medrano, Oscar Luis	Tráfico	1.200
91/0001097	Pujante Navarro, Moisés	Mt. Interior (R. Event.)	2.400
90/0006506	Rabar, S.L.	Sanc. Trib.	18.000
90/0013552	Ramos Bautista, Manuel	Tráfico	2.400
91/0002515	Ramos Correas, Ramón	Tráfico	6.000
91/0003998	Rebollo Martínez, Antonio Ginés	Tráfico	42.000
90/0007731	Redit, S.L.	Int. demora	3.451
89/0007547	Robles Pérez, Antonio	Mt. Trabajo (R. Event.)	120.000
90/0008178	Roche Rosales, José	Licencia fiscal	43.171
90/0007575	Ródenas Martín, Manuel	Int. demora	4.235
91/0002098	Romero Martínez, Consuelo	Canon Super. Minas	39.240
91/0001128	Romero Martínez, Manuel	Mt. Interior (R. Event.)	7.200
90/0018335	Ros Marín, Francisco Nicolás	Tráfico	1.200
90/0018042	Ros Marín, Francisco Nicolás	Tráfico	1.200
91/0001114	Ruiz Caballero, Ángel	Mt. Interior (R. Event.)	12.000
91/0002112	Ruiz Carpe, Ottón	Tráfico	6.000
91/0001119	Ruiz Martínez, Antonio	Mt. Interior (R. Event.)	10.800
91/0000011	Ruiz Sanz, M.ª Luisa	IRPF	31.007
90/0015291	Ruiz Sanz, M.ª Luisa	IRPF	31.007
91/0000531	Ruzafa Martínez, Enrique	Tráfico	60.000
91/0002275	Sánchez Abenza, Juan Antonio	Tráfico	6.000
91/0005152	Sánchez Caballero, Jesús	Sanc. Trib.	400
91/0000791	Sánchez Fuentes, José	Int. demora	6.060
91/0002755	Sánchez Gómez, Raúl	Tráfico	60.000
90/0019120	Sánchez Pereñíguez, Antonio	Tráfico	18.000
91/0001195	Santiago Fernández, Juan José	Mt. Interior (R. Event.)	6.000
90/0007441	Servet García Gisbert, Federico	IRPF	12.876
88/0007829	Serrano Vera, Francisco	IRPF	30.800
91/0003726	Tahuplinz, S.A.	Mt. Trabajo (R. Event.)	61.200
90/0003466	Teruel de Gea, Fernando	IRPF	71.635

Número	Nombre y apellidos	Concepto	Importe
89/0009284	Terrazas Sol La Manga, S.A.	Int. demora	21.960
89/0009285	Terrazas Sol La Manga, S.A.	Int. demora	26.843
89/0009286	Terrazas Sol La Manga, S.A.	Int. demora	31.442
91/0005298	Tomás Ferrer Larrosa	Canon Regulación	1.316
87/0026864	Torres García, Emilio	IRFP	17.172
91/0002970	Tortosa Mompeán, Pedro	Tráfico	30.000
89/0006699	Tortosa Ruiz, Carlos	IVA	32.028
90/0006370	Yepes Fernández, Diego Antonio	Int. demora	11.315
90/0006263	Transp. Mariano Nadal, S.A.	Mt. Transp. (Serv. Télex)	8.736
90/0006240	Transp. Mariano Nadal, S.A.	Mt. Transp. (Serv. Télex)	8.736
90/0006840	Transp. Mariano Nadal, S.A.	Mt. Transp. (Serv. Télex)	8.736
90/0006842	Transp. Mariano Nadal, S.A.	Mt. Transp. (Serv. Télex)	8.736
90/0019055	Valera Hidalgo, Francisco	Tráfico	60.000
91/0000588	Valera Hidalgo, Francisco	Tráfico	60.000
90/0007261	Valero Mendoza, José	Licencia fiscal	30.814
90/0007663	Vilovi Textil, S.A.L.	Int. demora	115.192

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita, la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria), de reposición, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, solamente se suspende en los términos y condiciones señalándose en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 19 de septiembre de 1991.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia, Pascual Saurín Vives.

Número 11795

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Número patronal; empresa; localidad; número requerimiento; importe

02/46.975-81; Eloygrut, S.L., Ctra. de Beniaján, Km. 4; Murcia; R-91/1406-92; 39.069 pesetas.

02/46.975-81; Elyfrut, S.L., Ctra. de Beniaján, Km. 4; Murcia; R-91/2158-68; 41.176 pesetas.

Murcia a 24 de octubre de 1991.—La Directora de la Administración, Dolores Aguaza González.

(D.G. 869)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11610

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0236/91, promovido por Miguel Tovar Gelabert, contra Francisca Carpena Ibáñez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1992 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que luego se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Local número dos. De una sola nave, con fachada a las calles de Pascual Amat y de don Miguel Golf, de superficie veintiocho metros cuadrados. Linda: mirando desde la calle de Pascual Amat, a la derecha, local número uno; izquierda, calle de don Miguel Golf, y espalda, local siguiente número tres y pasillo común a estos locales.

Inscrita en el Registro de Yecla, al tomo 1.257, libro 711, folio 70, finca número 13.277, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en un millón seiscientos veinticinco mil pesetas.

Segundo.—2.—3 calle local número tres, de una sola nave, con fachada a la calle de don Miguel Golf, de superficie dieciocho metros treinta decímetros cuadrados. Linda: mirada desde la calle de Pascual Amat; a la derecha, pasillo común y estos locales; izquierda, calle de don Miguel Golf; frente, el local 3B propiedad de doña Francisca Carpena y don Juan Martínez Sánchez.

Inscrita en el Registro de Yecla, tomo 1.385, libro 791, folio 19, finca número 13.278, sección 1 y inscripción 2. Valorada pericialmente en ochocientos sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 12 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11618

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 16 de septiembre actual.

El Ilmo. Sr. D. Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presente autos de juicio ejecutivo número 0318/91, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Antonio Rentero Jover y dirigido por el Letrado Pedro Campos Gil, contra María Isabel Peláez Madero (y contra su esposo, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario) y Juana Francisca Ferrer Montiel (y contra su esposo), efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Isabel Peláez Madero (y contra su esposo, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario) y Juana Francisca Ferrer Montiel (y contra su esposo, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 420.722 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1991.—Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 11539

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TOTANA**

Yo, el infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, doy fe y certifico que en la causa indicada a continuación consta lo siguiente:

SENTENCIA N.º 136/91

En Totana a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí, don Marcos de Alba y Vega, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta localidad los presentes autos de juicio verbal de faltas número 28/90 seguidos en este Juzgado por hurto de naranjas en el que han sido partes: Gabriel Sánchez García, Miguel Vaca Cerco, Isabel Cerco Vargas, Manuel Bermúdez Montoya y María Vargas Jiménez, cuyas circunstancias personales constan en autos, y con la intervención del Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho:

Primero.— Que las presentes actuaciones se incoaron en virtud de atestado de la Guardia Civil de Alhama de Murcia número 34/90.

Segundo.— Señalado día y hora para la celebración del juicio oral, tuvo lugar el día once de septiembre de mil novecientos noventa y uno, compareciendo al mismo el Ministerio Fiscal y no compareciendo las partes, quienes estaban citadas en legal forma, los cuales alegaron cuanto a su derecho convino para ser oídos, practicándose previa declaración de pertinencia, las pruebas propuestas, con el resultado que consta en las actuaciones, el Ministerio Fiscal, al calificar los hechos, interesó sentencia condenatoria para Miguel Vaca Cerco, Isabel Cerco Vargas, Manuel Bermúdez Montoya y María Vargas Jiménez, por la comisión de una falta del artículo 587 del Código Penal, solicitando para los mis-

mos la pena de diez días de arresto menor, para cada uno de ellos.

Quedaron seguidamente conclusos los autos para sentencia.

Tercero.— En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados:

Único.— Probado y así se declara que el día diez de marzo de mil novecientos noventa fueron sorprendidos en el camino de Las Flotas de la localidad de Alhama de Murcia, Miguel Vaca Cerco, Isabel Cerco Vargas, Manuel Bermúdez Montoya y María Vargas Jiménez, cuando habían sustraído 120 kilogramos de naranjas propiedad de Gabriel Sánchez García, valoradas en seis mil pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero.— Que los hechos relatados son constitutivos de una falta de hurto del artículo 587 del Código Penal, por cuanto los acusados con ánimo de lucro ilícito se apoderaron de la fruta aludida, con pleno conocimiento del carácter antijurídico de su actuación.

Segundo.— Que de la referida falta de hurto son responsables en concepto de autores los denunciados por su directa y material ejecución, conforme al artículo 14.1.º del Código Penal, y según resulta de lo actuado.

Tercero.— Que conforme al artículo 601 del Código Penal en la aplicación de las penas para las faltas los Tribunales procederán según su prudente arbitrio, sin sujeción a las reglas de los artículos 49 a 66 y con estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 68.

Cuarto.— Que todo responsable de un delito o falta lo es también civilmente (artículo 19, 101 y SS. del Código Penal) debe satisfacer las costas del proceso (artículo 109 del Código Penal).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de su Majestad el Rey don Juan Carlos I de España,

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Miguel Vaca Cerco, Isabel Cerco Vargas,

Manuel Bermúdez Montoya y María Vargas Jiménez, como autores de una falta prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto, y al pago de las costas de esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Marcos de Alba y Vega.

Publicación.—Dada; leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando la audiencia pública del día de su fecha; doy fe.—El Secretario.

Número 11578

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad don Enrique M. Blanco Paños, en autos de juicio ejecutivo número 1.254/90 que se sigue a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Tovar Gelabert, contra la mercantil Sistemas y Máquinas de Oficina, S.A., don Pedro Camacho Serrano y doña Carmen González Ortuno, en reclamación de 8.015.014 pesetas (ocho millones quince mil catorce pesetas) de principal más 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas), calculados para intereses, costas y gastos; se requiere a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que le fueron embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Dado en Murcia a nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 11481

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 149/88, a instancia del Procurador don José M.^a Terrer Artés en nombre de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Francisco Sánchez López, Félix López Gallego, Francisco Sánchez Gris y Ana López Gallego y esposos, vecinos de Águilas y con domicilio en Barcelona 20, Castellón 18 y Barcelona 10, respectivamente en reclamación de la suma de 2.272.783 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos y hora de las 11'00 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día once de febrero de mil novecientos noventa y dos y hora de las 11'00 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos y hora de las 11'00 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.^a) Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^a) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.^a) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacer-

se posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.^a) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

—Rústica. Trozo de terreno seco montuoso, procedente de la hacienda Labradorcicos Altos de la parte de arriba, en la diputación del Campo, término de Águilas, que tiene una superficie de una hectárea, ocho áreas y sesenta y cinco centiáreas que linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segrega; Este, camino, y Oeste, por un camino, se encuentra atravesada de Este a Oeste por un camino. Inscrita al libro 321, tomo 1.994, hoja 111, finca número 33.811. Valor sin cargas: 700.000 pesetas.

Dado en Lorca a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno. La Secretario.

Número 11582

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO
CUATRO DE CARTAGENA****EDICTO**

En el expediente número 1/91, se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos del comerciante individual don Fernando Gómez Mediavilla y doña Elena Juarrero Urtiaga, con domicilio en Gran Vía, La Manga del Mar Menor, se ha dictado la propuesta de providencia que literalmente dice así:

“Propuesta de providencia, Secretaria Sra. Parra Ruiz.—Cartagena, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Por turnado en reparto de este Juzgado el anterior escrito de solicitud de declaración en estado legal de suspensión de pagos presentado por el Procurador

don Julián Maneiros Rodríguez en nombre de don Fernando Gómez Mediavilla y su esposa doña Elena Juarrero Urtiaga a virtud de escrituras de poder que presenta y que le serán devueltas una vez testimoniadas, teniéndosele por parte en dicha representación y con quien se entenderán las sucesivas diligencias; y habiéndose ratificado y apareciendo cumplidos los requisitos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos que se interesa.

Se ordena la intervención de todas las operaciones del suspenso, nombrándose Interventor Judicial a don José Luis Belda Guardiola en su condición de mayor acreedor, que deberá comparecer ante el Juzgado a la mayor urgencia a posesionarse del cargo obligatorio previa prestación de juramento, ejerciendo mientras tanto la intervención el proveyente. Publíquense edictos en el periódico “La Verdad” y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», anótese esta resolución en el Registro de la Propiedad de La Unión y en el de Laredo, expidiéndose los oportunos mandamientos, y en el libro especial de este Juzgado. Notifíquese al Ministerio Fiscal la incoación de este expediente. Extiéndase en los libros de contabilidad la correspondiente diligencia con el Interventor Judicial, y devuélvase al solicitante haciéndole saber su obligación de conservarlos y asentar en ellos sus operaciones mercantiles. Se establece la cantidad de mil quinientas pesetas diarias en concepto de dietas que corresponden al Interventor Judicial. Se concede a don Fernando Gómez Mediavilla el plazo de treinta días para que presente el Balance Definitivo de sus operaciones. Se ordena al Sr. Interventor Judicial que rinda dictamen sobre el comerciante suspenso en el plazo de sesenta días contados desde que se tenga por presentado el Balance Definitivo. Comuníquese al resto de los Juzgados de Cartagena la incoación de este expediente a los efectos legales y librense los despachos acordados con entrega al Procurador solicitante”.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente, en Cartagena a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11568

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS
DE MADRID**

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.096/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra Jesús Carmelo Morte Caballero en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas, para la finca registral 8.777, 2.600.000 pesetas para la registral 8.778, y 2.600.000 pesetas para la registral 7.867.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1992 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la

tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con

su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

1.ª En el término de Blanca, partido de Quinares y Fajardo, llamada de la Casa de Fajardo y Casa de los Quinares, una parcela de tierra secano, con algunos almendros y olivos, de cabida 118 tahúllas y una ochava, equivalentes a 13'2663 hectáreas, que linda por el Norte, con carretera del Iryda; por el Este, con lomas del Caprés y más tierras del vendedor con la finca de donde se segrega; por el Sur, camino de servidumbre de la finca de dicho señor y Barranco de Ginés; y por el Oeste, con finca de Victoria Salmerón y carretera del Iryda.

Inscripción: 1.ª, finca número 8.777, folio 30, del tomo 780, libro 72 de Blanca.

2.ª En igual situación, una parcela de tierra secano, de cabida 26 tahúllas y 3 ochavas, equivalentes a 2'9487 hectáreas, lindante por el Norte y por el Este, con más tierras del vendedor de la finca de que se segrega; por el Sur, con finca de Carmelo Morte Caballero y por el Oeste, con el Barranco de Ginés.

Inscripción: Finca 8.778, folio 31, del tomo 780, libro 72 de Blanca.

3.ª Y en el término de Blanca, partido de los Quinares, sitio conocido por la Casa de los Perines, un trozo de tierra secano conocido y llamado Llano del Curro, de cabida 2'878850 hectáreas, igual a cuatro fanegas, tres celemines y un cuartillo, que linda: Norte, camino de la Casa de Serrano; Saliente, José Salmerón; Sur, el mismo, y Oeste, con terrenos de Carmelo Morte Caballero.

Inscripción: 3.ª de la finca 7.867, folio 226 del tomo 668, libro 62 de Blanca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11752

SAN JAVIER

Convocatoria y bases para la provisión de dos plazas de Ayudante de Mantenimiento y Obras en La Manga, mediante concurso, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1991

Primera. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación por tiempo indefinido, en régimen laboral, de una plaza de Oficial de Mantenimiento y Obras en La Manga, mediante concurso, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y con las retribuciones que reconoce la legislación vigente.

Segunda. Funciones a desempeñar

Junto a las tareas propias de la plaza, serán también ejercidas por el aspirante que haya superado las pruebas, entre otras, las siguientes funciones principales:

—Partes de asistencia y control del personal de Servicios Públicos.

—Información y atención al contribuyente de todos los asuntos relacionados con la Administración.

—Adquisición de material e informe del estado en que se encuentra.

—Informe del estado de los servicios públicos.

—Otras análogas.

Tercera. Condiciones de los aspirantes

Para poder tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, irán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base octava, se dirigirán al señor Presidente de la Corporación se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos del concurso.

Quinta. Admisión

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un funcionario de carrera de la Corporación.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designado por ésta.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Un representante de la Junta de Personal, elegido por ésta, estará presente como observador, pero sin formar parte del Tribunal.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria siempre la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

Séptima. Comienzo y desarrollo del concurso

Con una antelación de al menos quince días se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal y el lugar, día y hora en que se procederá a efectuar la calificación de los méritos.

Octava. Méritos a valorar

Los méritos que el Tribunal valorará en el concurso serán los siguientes:

1. Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia funciones análogas en ésta u otra Corporación Local, a 0,25 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.

2. Haber desempeñado puesto de trabajo análogo en la empresa privada a 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

3. Otros méritos a alegar libremente por los interesados y que tengan relación con la labor a desempeñar los cuales serán valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

A igualdad de puntuación, el Tribunal valorará la situación económica y cargas familiares de los interesados.

Novena. Calificación de los méritos

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos, y formará la relación en función de las puntuaciones totales obtenidas por cada concursante.

Los méritos no justificados no serán valorados.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde, y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

El Tribunal no podrá declarar que han superado el concurso un número superior al de las plazas convocadas.

Los aspirantes que resulten con mayor puntuación serán propuestos a la Alcaldía para su nombramiento, juntamente con el acta de la sesión celebrada por el Tribunal.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación correspondiente, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exijan en la base segunda, y que son:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

2. Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura de Sanidad.

4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Autonómica o de la Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara la documentación a que se ha hecho referencia o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que siga en el orden de lista, con suficientes méritos.

Una vez nombrado, el concursante deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde que le sea notificado el nombramiento. Si no toma posesión en el plazo indicado, quedará en la situación de cesante.

Undécima. Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima. Impugnación

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11-7-91.—El Secretario.

Número 11956

L O R C A

Urbanismo

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1991, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación 5.2.1. del P.G.O.U. de Lorca. Los propietarios de terrenos incluidos en la misma que no hayan solicitado su incorporación a la Junta de Compensación deberán efectuarlo, si lo desean, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con advertencia de que en caso de no adhesión en el mencionado plazo se procederá a la expropiación forzosa de los terrenos.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». No obstante podrá interponerse cualquier otra clase de recurso que los interesados estimen conveniente en defensa de su derecho.

Lorca, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 11960

MOLINA DE SEGURA

Consejo Municipal de Bienestar Social

E D I C T O

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre del presente año, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencias de créditos número 2 del Presupuesto Ordinario del Consejo Municipal de Bienestar Social de 1991, por mayoría.

Lo que se expone al público durante quince días, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas conforme a la legalidad vigente.

Molina de Segura, 6 de noviembre de 1991.—La Presidenta del Consejo.

Número 12095

CARAVACA DE LA CRUZ**Aprobación de Ordenanzas Fiscales para 1992**

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día 8 de noviembre de 1991 la modificación de Ordenanzas Fiscales para 1992 siguiente:

Ordenanzas de nueva creación:

Precio público por prestación del servicio de la emisora municipal «Radio Deitania».

Ordenanzas que se derogan:

Precio público por utilización privativa de la vía pública con elementos voladizos sobre la misma.

Ordenanzas que se modifican:

Tasa por la realización administrativa de expedición de documentos administrativos.

Tasa por la prestación del servicio de extinción de incendios, salvamento y otros análogos.

Tasa por la realización de la actividad administrativa de inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones generadoras de energía y de establecimientos industriales y comerciales.

Tasa por la concesión de placas, patentes y distintivos.

Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Impuesto sobre bienes inmuebles.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Precio público por portadas, escaparates y vitrinas.

Precio público por puestos, barracas, casetas de venta espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Precio público por ocupación de la vía pública con quioscos.

Precio público por suministro municipal de agua potable.

Precio público por los servicios de escuela municipal de música.

Precio público por asistencias y estancias en guarderías.

Precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales.

Precio público por prestación de los servicios del laboratorio comarcal de salud pública.

Precio público por uso de piscinas municipales.

Tasa por la prestación del servicio del cementerio municipal.

Precio público por uso del teatro Thuillier y cine de verano.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tasa por la prestación del servicio de inmovilización y retirada de vehículos indebidamente estacionados.

Tasa por la realización administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

Precio público por utilización del servicio de mercados y ferias de ganados.

Precio público por utilización privativa de las instalaciones municipales del polígono industrial «Pistas Cávila».

Tasa por la realización administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin que se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Caravaca de la Cruz, 11 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 11957

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Habiendo sido solicitado por la empresa Ferysan, S.A., la devolución de fianza por importe de 159.458 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de alumbrado en la zona medieval de Caravaca de la Cruz, se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Caravaca de la Cruz, 16 de octubre de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 11992

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono 3.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 11 de septiembre de 1991, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 3.1 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, presentado por la mercantil Urpesa, S.A., propietaria única de los terrenos comprendidos en dicho polígono, cuyos límites son: Norte, calle X; Sur, carril denominado Francisco Ibáñez; Este, Polígono 3.2; y Oeste, carretera de Churra.

Contra el acuerdo citado podrá interponerse recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro que se estime conveniente.

Murcia, 20 de septiembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 12035

M U L A

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente el Presupuesto Municipal de esta entidad y el Presupuesto del Organismo Autónomo que a continuación se relacionan, ambos para el ejercicio de 1991, al no haberse producido reclamaciones y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1991, se hacen públicos los siguientes resúmenes por capítulos:

Presupuesto municipal de la propia entidad:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal	228.005.546
2. Compra de bienes corrientes y servicios	213.698.731
3. Intereses	33.950.000
4. Transferencias corrientes	8.000.000

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales	201.602.435
7. Transferencias de capital	—
8. Variación de activos financieros	3.000.000
9. Variación de pasivos financieros	97.723.000

TOTAL	785.979.712
-------------	-------------

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos	108.622.839
2. Impuestos indirectos	38.500.000
3. Tasas y otros ingresos	200.176.000
4. Transferencias corrientes	159.078.438
5. Ingresos patrimoniales	15.000.000

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales	—
7. Transferencias de capital	170.983.292
8. Variación de activos financieros	3.000.000
9. Variación de pasivos financieros	90.619.143

TOTAL	785.979.712
-------------	-------------

Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal:

ESTADO DE GASTOS

Compras de bienes corrientes y servicios	3.930.000
Transferencias corrientes	1.000.000
TOTAL	4.930.000

ESTADO DE INGRESOS

Tasas y otros ingresos	500.000
Transferencias corrientes	4.429.000
Ingresos patrimoniales	1.000
TOTAL	4.930.000

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS:

Capítulo	Ayuntamiento	Patronato	Suma	Eliminaciones	Consolidado
1.	108.622.839		108.622.839		108.622.839
2.	38.500.000		38.500.000		38.500.000
3.	200.176.000	500.000	200.676.000		200.676.000
4.	159.078.438	4.429.000	163.507.438	2.000.000	161.507.438
5.	15.000.000	1.000	15.001.000		15.001.000
6.	—	—	—	—	—
7.	170.983.292		170.983.292		170.983.292
8.	3.000.000		3.000.000		3.000.000
9.	90.619.143		90.619.143		90.619.143
	785.979.712	4.930.000	790.909.712	2.000.000	788.909.712

ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS:

Capítulo	Ayuntamiento	Patronato	Suma	Eliminaciones	Consolidado
1.	228.005.546		228.005.546		228.005.546
2.	213.698.731	3.930.000	217.629.731		217.629.731
3.	33.950.000		33.950.000		33.950.000
4.	8.000.000	1.000.000	9.000.000	2.000.000	7.000.000
6.	201.602.435		201.602.435		201.602.435
7.	—	—	—	—	—
8.	3.000.000		3.000.000		3.000.000
9.	97.723.000		97.723.000		97.723.000
	785.979.712	4.930.000	790.909.712	2.000.000	788.909.712

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 8 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 12041

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 31 de octubre del presente, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 4.ª planta, Glorieta de España, Secretaría General, de este Ayuntamiento.

Murcia, 7 de noviembre de 1991.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 12042

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 31 de octubre del presente, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Conservación de contadores de agua que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 4.ª planta, Glorieta de España, Secretaría General, de este Ayuntamiento.

Murcia, 7 de noviembre de 1991.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 12043

MURCIA

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1991, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que en su caso ha de servir de base para la contratación mediante concurso de la «Concesión de redacción de proyecto, construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en calle Moncayo y Dalias (barrio de Santa María de Gracia)», se expone al público en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el ar-

título 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 4 de noviembre de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12044

MURCIA

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1991, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que en su caso ha de servir de base para la contratación mediante concurso de la «Concesión de redacción de proyecto, construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en San Antón entre calle Emigrante y Abderramán II», se expone al público en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 4 de noviembre de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12045

MURCIA

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1991, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que en su caso ha de servir de base para la contratación mediante concurso de la «Concesión de redacción de proyecto, construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en Avenida de la Fama», se expone al público en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 4 de noviembre de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12046

MURCIA

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1991, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que en su caso ha de servir de base para la contratación mediante concurso de la «Concesión de redacción de proyecto, construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en calle Prolongación Alameda de Capuchinos», se exponen al público en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 4 de noviembre de 1991.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12047

MURCIA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión plenaria de 31 de octubre de 1991, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se acuerda:

PRIMERO.—Ampliar el Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento establecido por acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de 22 de febrero de 1990, aprobatorio de la Ordenanza del Servicio, a las siguientes vías públicas de la ciudad de Murcia:

—Doctor Román Alberca (junto al Sanatorio la Vega).

—Nicolás de las Peñas.

—Junterones.

—Doctor Marañón.

—Proclamación.

—Merced.

—Carlos III.

—Cuartel de Artillería.

—Ricardo Gil.

—Aljada.

—Isaac Albéniz.

—Alameda de Colón.

—Simón García (tramo final).

—Alameda Capuchinos y entorno Mercado del Carmen.

SEGUNDO.—Dicha ampliación no se pondrá en práctica hasta que por la Comisión de Hacienda, Contratación y Empleo se concrete la forma de gestión de la misma.

TERCERO.—A los efectos prevenidos en el artículo 7.º de las Normas reguladoras del Precio Público del estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales de la ciudad de Murcia, el presente acuerdo se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial».

El expediente, a efectos de reclamaciones o sugerencias, se hallará expuesto al público por plazo de treinta días y en horas de oficina en el Servicio de Tráfico y Transportes del Ayuntamiento de Murcia, conforme a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 12049

ABANILLA

ANUNCIO

Se ha iniciado en este Ayuntamiento, el expediente de cesión del inmueble, propiedad del Ayuntamiento, denominado «Casa de la Falange», sito en la calle Antonio Machado, número 31, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Salud), para la construcción de un Centro de Salud.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pueda ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Abanilla, 8 de noviembre de 1991.
El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 12048

ABANILLA**EDICTO**

Esta Corporación, por acuerdo de Pleno, de fecha 7 de noviembre de 1991, acordó aprobar provisionalmente la modificación de los tributos locales que a continuación se indican:

1.º—Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

2.º—Tasas:

- Servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- Servicio público de alcantarillado.
- Servicio público de cementerio municipal.

3.º—Precios públicos:

- Utilización privativa de la piscina municipal.
- Servicio de suministro de agua potable.
- Servicio de guardería infantil.

4.º—Ordenanza Reguladora de Tráfico y Seguridad Vial.

Lo que se hace público, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Abanilla, 8 de noviembre de 1991.
El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 11936

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber:

Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Ramón Campos Martínez, licencia para establecer la industria de instalación de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en calle Virgen de Begoña, s/n., se abre plazo de información pública durante diez días hábiles, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 15 de octubre de 1991.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 11939

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de alumbrado público en el recinto histórico de la ciudad; e iluminación de Campillo; y del Puente Botero»; y solicitada por el contratista «Electricidad La Hoya, S.A.L.» la devolución de las garantías definitivas constituidas en su día por importes de 308.750 pesetas; 128.000 pesetas y 61.800 pesetas, respectivamente, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 14 de octubre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 11940

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Construcción local social de Morata», y solicitada por el contratista «Sebastián Parra Sánchez» la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por importe de 222.114 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 18 de octubre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 11942

YECLA**EDICTO**

Por don Alfonso Bleda Ortiz, en nombre y representación de Bleda Ortiz, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén destinado a la venta al por mayor de productos alimenticios, con emplazamiento en polígono industrial Urbayecla, parcela 7, manzana «B».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 3 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11943

SANTOMERA**EDICTO**

Por don José Ángel Herrero Quereda se ha solicitado legalización de heladería, con emplazamiento en calle Isabel la Católica, Siscar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 21 de agosto de 1991.
El Alcalde.

Número 11946

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José López Hernández, licencia para la apertura de bar, en calle Mayor, número 188, Sangonera la Verde (expediente 1.402/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 11646

U L E A

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1991 acordó, con carácter provisional, la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras; Tasa por la autorización y acometidas y servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales y Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal; así como las Ordenanzas Fiscales que las regulan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, según establece el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ulea, 18 de octubre de 1991.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 11647

U L E A

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1991 acordó, con carácter provisional, la imposición, establecimiento y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como la Ordenanza fiscal que lo regula, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento

por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, según establece el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ulea, 18 de octubre de 1991.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 11649

ÁGUILAS

E D I C T O

Por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y para que sirva de notificación en forma a doña Encarnación Grima Díaz, vecina de Pego (Alicante), domiciliada en Plaza del Mercado, 12, y D.N.I. número 593.099, don Francisco Grima Díaz, domiciliado en Águilas (Murcia), calle Quintana, 8-1.º, doña Rosa María López Grima, vecina de Alicante, domiciliada en calle San Agatángelo, 34-1.º y D.N.I. número 23.428.358, doña Antonia López Grima, vecina de Alicante y domiciliada en calle San Agatángelo, 34-1.º y D.N.I. número 21.481.890, don Juan Antonio López Grima, vecino de Alicante y domiciliado en San Agatángelo, 34-1.º con D.N.I. número 21.440.920 y doña María Grima Díaz, vecina de Albacete y domiciliada en calle Octavio Cuartero, 21, con D.N.I. número 23.106.340, y cualesquiera otras que se le pudiera causar perjuicio o interesar, se hace saber:

Que tiene pendiente de pago la liquidación número 1.403/91. Hecho imponible: Reintegro de pagos, relativo a la reparación de desperfectos ocasionados por las inundaciones de los días 7-9-89 y 15-10-89 en la red general de agua potable de Calarreona, ejecutada por administración directa; Acuerdo Comisión de Gobierno de fecha 21-11-89 y 27-12-89 por importe de 9.737.946 pesetas,

quedando a disposición de las personas reseñadas anteriormente todos los actos objeto de esta liquidación en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para cualquier consulta.

Modos de ingreso: En la Caja Municipal, por Giro Postal o por Bancos y Cajas de Ahorros.

Recursos y plazos para efectuar el ingreso: Recurso de Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

La interposición de un recurso o reclamación, no interrumpe, por sí sólo, el plazo de ingreso.

Plazos para efectuar el ingreso:

Si este anuncio aparece publicado en los «Boletines Oficiales» entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso sin haberse satisfecho la deuda, se expedirá el correspondiente título ejecutivo para su cobro por vía de apremio con los recargos inherentes a tal vía ejecutiva.

Águilas, 21 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11708

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Concepción López Martínez, licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de prendas de vestir, con emplazamiento en calle Simancas, 23, se abre información pública durante el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 18 de octubre de 1991.—El Alcalde.